

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 18 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA DEL 18 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CONTINUARÁ EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1o Y 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Continuando con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandatado en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de Derechos Humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4o párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

De la información proporcionada por las Autoridades Sanitarias y de acuerdo con el Lineamiento para la estimación de riesgos del Semáforo por regiones COVID-19, emitido por el Gobierno Federal, el Estado de Oaxaca del 18 hasta el 31 de octubre de 2021, continuará en Semáforo Epidemiológico Color Verde.

Aunque el riesgo de contagio es bajo, es necesario seguir aplicando estrictamente todas las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias para evitar un rebrote, que traiga como consecuencia la saturación de la red médica y la pérdida de más vidas humanas.

Durante la semana del 10 al 16 de octubre de 2021, la Entidad registró un acumulado de 79,956 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2, observando un descenso con respecto a la semana anterior, pasando de 1,399 a 1,124 registros esta semana.

Por su parte, nuestra red hospitalaria para la atención de pacientes por el virus SARS-CoV-2, registró una ocupación promedio del 40.2% y se reportaron 73 lamentables decesos a causa de este virus.

Seguindo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, durante los últimos siete días se aplicaron más de 10 mil segundas dosis a la población de 18 años a 49 años de los biológicos AstraZeneca y Sinovac en municipios de la Sierra Sur y Cuenca del Papaloapan, asimismo, unidosis Cansino, por lo que en total se han aplicado 2,999,041 dosis en lo que va del año.

Es muy importante seguir recordando a oaxaqueños y oaxaqueñas que para poder transitar hacia la nueva normalidad, no hay que bajar la guardia, en el caso en que se relajen las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, inevitablemente se observará un aumento en la cantidad de casos por el virus SARS-CoV-2, independientemente del color en el semáforo epidemiológico o de haber recibido la vacuna, deben seguir cuidándose y aplicar sin excepción alguna, las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, como son el uso correcto de cubrebocas, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos o espacios cerrados y en la medida de lo posible quedarse en casa, sigan siendo responsables con la salud colectiva, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA DEL 18 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CONTINUARÁ EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE.

PRIMERO. El Estado de Oaxaca del 18 hasta el 31 de octubre de 2021, continuará en Semáforo Color Verde.

SEGUNDO. Seguindo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, durante los últimos siete días se aplicaron más de 10 mil segundas dosis a la población de 18 años a 49 años de los biológicos AstraZeneca y Sinovac en municipios de la Sierra Sur y Cuenca del Papaloapan, asimismo, unidosis Cansino, por lo que en total se han aplicado 2,999,041 dosis en lo que va del año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.-

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.